



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN**  
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

**REGIÓN DE LA ARAUCANIA**

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
1868
FECHA
02-12-2015
ROL S.I.J
3205-29
MODIFICACIÓN

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial.  
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.17 N° 15500 de fecha 07/07/2016  
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 3416 de fecha 24-09-2015  
 E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----  
 F) El informe Favorable de Rev. De Proyecto de Cálculo Estructural N° ----- de fecha -----

**RESUELVO:**

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de ----- **-PERMISO DE EDIFICACIÓN-**  
 para el predio ubicado en calle /avenida /camino AVDA. LUIS DURAND  
 N° 03099 Lote N° ----- Manzana ----- Sector -----  
URBANO Zona ZM2 ZHE3 del Plan Regulador Comunal.  
 En conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 15500 de fecha 07/07/2016  
 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificadas al expediente S.M.P.E.- 5.1.6.  
 N° 331/2014, según listado adjunto.  
 3.- Dejar constancia que la presente modificación cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:  
 -----  
 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:  
 -----

**5.- Individualización de Interesados:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
INMOBILIARIA E INVERSIONES CASTILLO Y RODRIGUEZ LTDA.	76260138-9	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
CASTILLO RODRIGUEZ FELIPE ARIEL		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
SOLANO CASTILLO ALFREDO UBALDO		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
-----	-----	

**6.- Proyecto que se Modifica**

RESOLUCIÓN O PERMISO	NÚMERO	FECHA
PERMISO DE EDIFICACIÓN	1384	18/11/2015



**8.5.- PAGO DE DERECHOS:**

NIVEL	CANT. UNID.	SUP. UNIT.	DESTINO	CLAS.	M2 MODIF.	SUPERFICIE A MOD.	M2 RESULT.	SUBTOTAL DERECHOS
DEMOLICIÓN	-----	-----	-----	-----				
<b>TOTALES</b>							<b>0,00</b>	
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%	<b>8.804</b>
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS							(-)	<b>0</b>
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%	<b>8.804</b>
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE							(-)	<b>0</b>
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO			BOLETA			(-)	<b>0</b>	
TOTAL A PAGAR								<b>8.804</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL					Nº	<b>5105762</b>	FECHA	<b>01/12/2016</b>
CONVENIO DE PAGO		Nº	-----	FECHA	-----	VALOR \$	-----	

**NOTAS : SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN**

Con este permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en:		308,48 M <sup>2</sup>
1	El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.	
2	La normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.	
3	Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.	
4	El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.	
5	Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.	
6	Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.	
7	Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.	
8	El presente Permiso aprueba MODIFICACIÓN DE PROYECTO correspondiente a la demolición de 26,71 m <sup>2</sup> .	
9	La disminución de superficie corresponde a los recintos denominados cocinilla y bodega de artículos deportivos.	
10	El presente Permiso, sumado a las superficies anteriormente aprobadas, enteran un total de 308,48 m <sup>2</sup> .	
11	CARPETA N°331/2014.	

PSG / CBL



  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES